

Informe sobre indicios de calidad

Paco Gómez

Programa de Doctorado de Música y su Ciencia y Tecnología

Marzo de 2021

Índice de contenido

1. Normativa sobre los indicios de calidad	1
1.2 Normativa general	1
1.3 Revistas de prestigio	2
2. Índice de revistas para música	4
3. Conclusiones	6
REFERENCIAS	6

1. Normativa sobre los indicios de calidad

1.2 Normativa general

En este informe se fija y desarrolla los criterios de calidad del programa de doctorado de la UPM *Música y su Ciencia y su Tecnología*. Dada la naturaleza interdisciplinar del programa han surgido dudas entre alumnos y profesores sobre cuáles son los indicios de calidad para defender la tesis doctoral.

El primer requisito lo pone la propia normativa de la UPM [\[1\]](#), en la que establece con detalle los indicios de calidad. Reproducimos por referencia los párrafos de interés. En el artículo 1 (página 1) solo se reconocen dos contribuciones:

1. Para que una tesis doctoral pueda ser admitida a trámite de defensa deberá contar con al menos una de las siguientes evidencias de resultados directamente relacionados con la tesis:
 - i. Un artículo admitido para su publicación definitiva en una publicación de reconocido prestigio
 - ii. Una patente en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia, o concedida por la Oficina Española de Patentes y Marcas mediante sistema de examen previo

En este programa de doctorado, la contribución más probable y frecuente será la primera, la de los artículos publicados en revistas de prestigio.

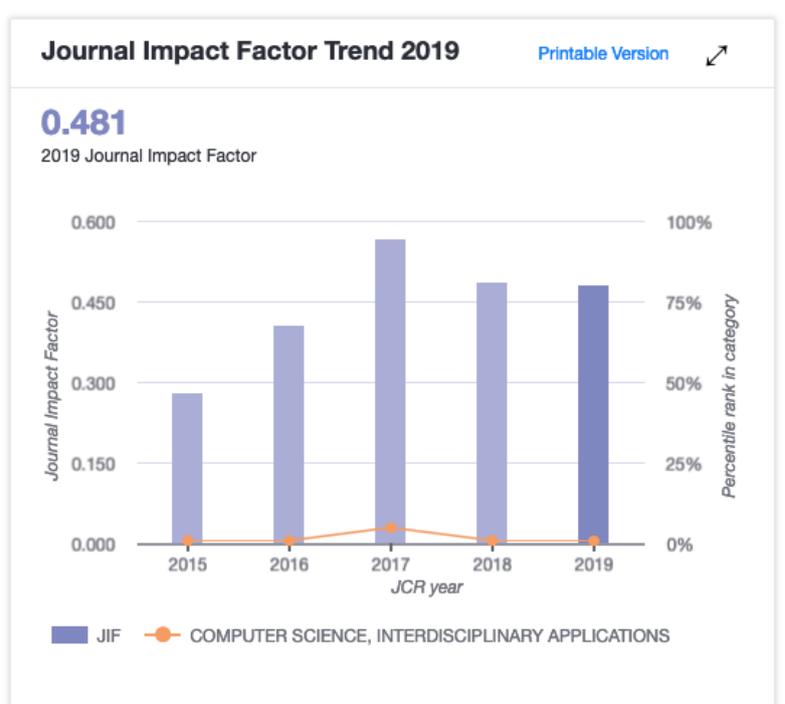
1.3 Revistas de prestigio

En el artículo 2, se detallan los indicios de calidad referidos a las revistas. En un primer epígrafe se refiere a todos los campos y leemos:

i. Para todos los campos:

- a) Las revistas en los listados del Journal Citation Reports (JCR) Science Edition hasta el tercer cuartil Q3 del último año publicado o del año de producción del mérito

El índice del JCR se pueden encontrar en [2]. Es el índice más prestigioso, donde se encuentran las revistas con revisores más rigurosos y con más altos índices de citas. La normativa de la UPM exige que el cuartil de publicación sea Q3 o superior. En las tesis doctorales de naturaleza interdisciplinar o directamente tecnológica/científica las revistas de este índice constituirán el principal objetivo de publicación. En la figura de abajo vemos el factor de impacto consultado para la revista *Computer Music Journal* [3]. La consulta devuelve una gran cantidad de información; entre ella está un histograma con la evolución del factor de impacto de los últimos 5 años. En 2019 es de 0.481. Las líneas horizontales marcadas con 25%, 50%, 75% y 100% marcan los cuartiles. En 2019 esta revista estaba en el cuartil 1 (Q1).



Luego se puntualiza en los campos de la Ingeniería de la Comunicación, Computación y Electrónica, para los cuales se añade:

ii. Adicionalmente, para el campo de **Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica:**

- a) Comunicaciones publicadas en congresos de los listados vigentes de la SCIE A++, A+ y A, y CORE A* y A, o del año de producción del mérito

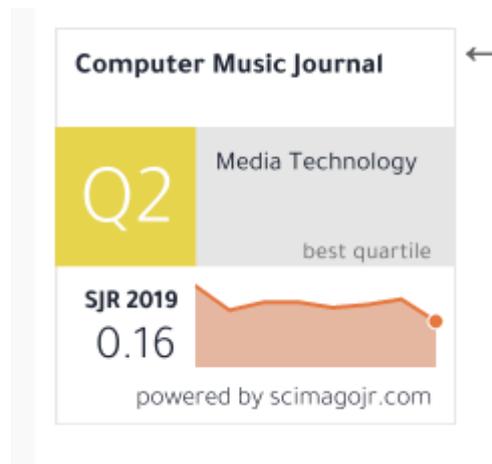
Las actas de congresos en ingeniería se consideran, en muchos casos, como publicaciones en revistas de prestigio. El proceso de revisión en los congresos de prestigio es tan duro o más que el de las revistas de prestigio (revisión por pares doble ciego). El porcentaje de rechazo en algunos de estos congresos es bastante alto (piénsese en ISMIR, por ejemplo). Por ello, los congresos tienen sus propios índices de impacto, los llamados *core*, que están recogidos en la normativa de la UPM.

Por último, tenemos los indicios de calidad para las tesis en ciencias sociales y humanidades. La lista de disciplinas va desde la Arquitectura hasta las Artes (sin especificar Música en esta última).

iii. Adicionalmente, para tesis en los campos de **Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo; Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Ciencias Económicas y Empresariales; Filosofía, Filología y Lingüística; e Historia, Geografía y Artes**, así como las de carácter interdisciplinar:

- a) las recogidas en los índices y bases de datos mencionados por la CNEAI en la última resolución del Boletín Oficial o en la del año de publicación del mérito
- b) las catalogadas hasta el tercer cuartil en los listados de Scopus vigentes o del año de producción del mérito

Este artículo distingue dos fuentes para determinar el prestigio de una publicación. Una, la más clara, es el listado de Scimago [\[4\]](#), que determina su índice a partir de la base de datos Scopus. El listado de Scimago es más general que el JCR e incluye las principales revistas de todas las disciplinas mencionadas en el artículo iii.



Respecto a la segunda fuente, las bases de datos mencionadas por la CNEAI, la normativa se refiere a la concesión de sexenios de investigación. Dicha normativa analiza por campos los indicios de calidad. En Música, que está de nuevo en el epígrafe general de Artes, le corresponde el campo 10. Abajo se reproduce el epígrafe 3, en la página 16, correspondiente al BOE del año 2020 [5].

3. En la valoración de los artículos se atenderá al contenido y a la relevancia científica del medio de difusión en el que se hayan publicado. La inclusión de las revistas en bases de datos internacionales se considerará una referencia de calidad, específicamente las indexadas en el «Journal Citation Reports (JCR), Social Sciences Edition y Science Edition» o las que ocupen posiciones relevantes en «Scimago Journal Rank (SJR)». También se tendrán en cuenta como referencia de calidad las revistas incluidas en «Arts and Humanities Citation Index (Web of Science)», «Emerging Sources Citation Index (Web of Science)», «International Medieval Bibliography», «RILMS Abstracts of Music Literature», etc. Igualmente se podrán considerar otras revistas nacionales e internacionales que, pudiendo estar incluidas en diferentes bases de datos, presenten a juicio del comité asesor indicios de calidad equiparables y satisfagan los criterios especificados en el apéndice de esta resolución como, por ejemplo, el ranking de revistas científicas españolas con sello de calidad FECYT o la Clasificación Integrada de Revistas Científicas CIRC.

De su lectura vemos que repite los índices del JCR y el SJR (Scimago), pero además añade otros tales como el *Arts and Humanities Citation Index*. Al final, empero, menciona que se pueden tener en consideración otras revistas que, aunque no estén en los índices anteriores, a juicio del comité asesor tengan indicios de calidad equiparables. En particular, se refiere a revistas de la CIRC (clasificación integrada de revistas científicas) o con sello FECYT. El idioma de las revistas de estos índices suele ser el castellano y en menor medida otras lenguas cooficiales. En la base de datos de la FECYT hay solo tres revistas de música. En la base de datos de la CIRC en la categoría de música hay 87 revistas de música, de las cuales un gran porcentaje son revistas en inglés del SJR y que aparecen junto a otras que no están en índices reconocidos o que están en índices más modestos (como Latindex, por ejemplo). Estas últimas no cumplirían la normativa de la UPM.

2. Índice de revistas para música

En esta sección vamos a pasar lista a las principales revistas que pueden ser objeto de interés para los doctorandos del programa. El listado que presentamos está ordenado por cuartil, del Q1 al Q3, en el cual hemos añadido unas cuantas observaciones que esperamos sean de utilidad a los doctorandos y a los directores de tesis.

Cuartil Q1:

- Revistas sobre procesamiento de la señal musical: *IEEE Signal Processing Magazine*, *Journal of the Audio Engineering Society*.
- Revistas sobre cognición musical: *Psychology of Music* (la mejor en su campo), *Music Perception*.
- Revistas sobre musicología y teoría de la música: *Journal of New Music Research*, *Musica Scientiae*, *Journal of Music Theory*, *Popular Music and Society*, *Music Analysis*, *Journal of the American Musicology Society*, *Music Theory Spectrum*.

La mayor parte de estas revistas se centran fundamentalmente en musicología sistemática y computacional.

- Revistas sobre educación: *Journal of Research in Music Education* (la mayor en su campo), *Research Studies in Music Education*, *Journal of Music Teacher Education*, *Music Education Research*, *International Journal of Music Education*, *Journal of Music, Technology and Education*.
- Revistas sobre terapia musical: *Journal of Music Therapy*, *Music Therapy Perspectives*
- Revistas sobre filosofía, estética y crítica musical: *Journal of Aesthetics and Art Criticism*, *Modernism/Modernity*.
- Etnomusicología: *Ethnomusicology*.

Para publicar en una revista de este cuartil hace falta un trabajo que suponga un avance original y sustancial del conocimiento. Un artículo en estas revistas presenta un alto grado de erudición, un gran rigor lógico e intelectual así como enfoques novedosos y originales que resuelvan problemas relevantes en el campo.

Para el segundo cuartil, hemos hecho una selección de las revistas que pensamos son más relevantes para el programa de doctorado.

Cuartil Q2:

- Revistas sobre musicología general y análisis musical: *Revista de Musicología*, *Anuario Musical*, *Twentieth-Century Music*, *Music Theory Online*, *Journal of Musicology*, *Journal of Popular Studies*, *Journal of Folklore Research*, *Acta Musicologica*, *Music Quarterly*, *Revista Electrónica Complutense de Investigación Musical*.
- Revistas sobre musicología computacional, música con ordenador y tecnología musical(MIR): *Journal of Creative Music Systems* (muy orientada a música por ordenador), *Journal of Mathematica and Music* (modelos matemáticos y computacionales de la música), *Computer Music Journal*, *Leonardo*
- Etnomusicología: *Acta Ethnographica Hungarica*, *Ethnomusicology Forum*, *Journal of World Popular Music*.

En el segundo cuartil, como es de esperar, publicar es más fácil (pero no es automático). Las publicaciones son más restringidas en alcance y difusión, pero en la mayor parte de los casos los requisitos son similares a las del primer cuartil.

Cuartil Q3:

- Revistas sobre musicología general y análisis musical: *Early Music History*, *Perfect Beat*, *Eighteenth-Century Music*, *Journal of Musicological Research*, *Music in Art*.
- Revistas sobre educación: *Revista Electrónica de LEEME*, *Journal of Historical Research in Music Education*.
- Revistas de investigación sobre interpretación: *Journal of Performance and Art*

Como se puede observar, en el cuartil tres aparecen menos revistas. El listado que ofrece Scimago contiene revistas que publican artículos sobre música pero como temática colateral. También aparecen revistas que son muy especializadas. Por ejemplo, una revista como

American Music no ha sido incluida en la lista de arriba porque se dedica principalmente a la música de los Estados Unidos.

3. Conclusiones

A modo de conclusión, aconsejaríamos a los doctorandos que publiquen en los dos primeros cuartiles del índice y que lo hagan además en revistas de lengua inglesa. La difusión de este tipo de revistas es claramente superior a las revistas en otras lenguas. Aunque la UPM acepta publicaciones en el cuartil 3, como se puede apreciar, las opciones son limitadas por el número y la temática. El cuartil natural para publicar para un típico alumno de doctorado de este programa debería ser el cuartil dos. No es concebible que la publicación de un artículo de tesis se produzca sin que el director sea coautor. Si el alumno hizo la investigación por su cuenta y el director no pone su nombre en el artículo, entonces la dirección de tesis es incorrecta y poco profesional. Si la investigación se hizo con el alumno, como es natural, entonces el director debe aparecer en el artículo. En todo caso, es el director de tesis, quien se supone que conoce el campo y las publicaciones del mismo, quien debe determinar el lugar de publicación.

REFERENCIAS

[1] Criterios de calidad de las tesis doctorales DOCTORALES (Aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2017)

https://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Investigacion/Doctorado/Normativa/Documentos/Criterios_calidad_Tesis_Doctorales.pdf

[2] InCites Journal Citation Reports.

<https://jcr.clarivate.com/JCRLandingPageAction.action?Init=Yes&SrcApp=IC2LS&SID=H1-pUrmeVLDWV7q9EeFkHyWuavOOV8kdUWY-18x2d9XeLx2FqgPUXzXs0XqhOfBNgx3Dx3DGICzLHAqAMuUd5G4x2F01Qawx3Dx3D-WwpRYkX4Gz8e7T4uNI5SUQx3Dx3D-wBEj1mx2B0mykql8H4kstFLwx3Dx3D>

[3] Computer Music Journal. <http://www.computermusicjournal.org/>

[4] Scimago (basado en Scopus). <https://www.scimagojr.com/>

[5] BOE. Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. <http://www.aneca.es/content/download/15700/192688/file/BOE-A-2020-16547.pdf>

[6] Listado de Scimago para el campo de música.

<https://www.scimagojr.com/journalrank.php?category=1210>